



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00753-00

Conforme a lo que muestra el proceso, se libro mandamiento de pago el día 3 de diciembre del 2019, y el 12 de febrero la parte demandada presenta memorial contestando y formulando excepciones.

El día 9 de marzo de 2020 de ordeno correr traslado de las excepciones a la parte demandante, quien con memorial del 30 de junio se pronuncia frente a ella, y además reforma la demanda.

De la lectura de la demanda se aprecia que cambia hechos y pretensiones, indicando en los primeros un abono a la obligación, por lo que la cantidad pretendida se reduce.

De acuerdo al **artículo 93 del CGP**, solamente se considerará que existe reforma de la demanda cuando haya alteración de las partes en el proceso, o de las pretensiones o de los hechos en que ellas se fundamenten, o se pidan o alleguen nuevas pruebas.

En este asunto se alteraron los hechos y las pretensiones, por lo que procede la reforma, debiendo el despacho en consecuencia admite la reforma, que se notifica por estado y se ordena correr traslado al demandado o su apoderado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO MORENO OJEDA**  
**Juez**

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.  
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.037  
en el día de hoy 9 de septiembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO  
**Secretaria**

AC

**Firmado Por:**

**FERNANDO MORENO OJEDA  
JUEZ  
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS  
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA  
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

**ee7a6b3eca2d21c7220dcecfca20064b8bf2dede6577ad5433bde48400100a4a**

Documento generado en 08/09/2020 08:11:03 a.m.